



Circular N° 001

Código

FGT-13 v.00

Página

1 de 1

FECHA : 16 DE ENERO DE 2014

DE: CONSEJO ACADEMICO

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMAS, DOCENTES

ASUNTO: PENSUM ACADEMICO


En cumplimiento de la Ley 1740 del 23 de Diciembre de 2014, refiriéndose al artículo 2, parágrafo 2, donde manifiesta:

"Parágrafo 2: Las instituciones de educación superior deberán entregarle a cada estudiante, durante el proceso de matrícula, el plan de estudios del programa respectivo y las condiciones en que éste se desarrollará."

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 16 de Enero de 2015, según acta No 001, acordó solicitar a todos los Decanos, Directores de Programas y Docentes de la Universidad de Pamplona entregar y socializar a cada uno de los estudiantes de primer semestre el Pensum Académico. Igualmente, para evitar desconocimiento del mismo, se requiere que cada programa académico actualice y lo publique a través de la página de las facultades, a más tardar el 13 de febrero de 2015.

Agradezco dar estricto cumplimiento a lo mencionado.

Cordialmente,


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria